



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 OCT 2025

RES. CD - ECO N° 563 - 25

Expte. N° 6.892/19

VISTO:

El informe de gestión presentado por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Administración, Mg. Marta Beatriz MEDINA, correspondiente al periodo 2024/20025, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mg. MEDINA, se encuentra designada en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para desempeñarse como Directora de Carrera, desde el 8 de octubre de 2019 y hasta el 8 de octubre de 2025, inclusive, (Res. CD-ECO N° 404/19, DECECO N° 1109/19, CD-ECO N° 462/23 y CD-ECO N° 470/24).

Que resulta preciso mantener la figura del Director de Carrera para asegurar que las acciones del proceso evaluativo de la enseñanza en el aprendizaje contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos curriculares en el marco de la excelencia y la calidad académica conforme las especificaciones dispuestas en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 373/19, (Expediente N° 6799/19).

Que han tomado intervención los Sres. Secretarios de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 96 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 97 a 99 obra Informe de Gestión correspondiente al periodo 2024 - 2025 presentado por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Administración, Mg. MEDINA.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 14/25 de fecha 14/10/2025.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Mg. Marta Beatriz MEDINA D.N.I. N° 12.328.679, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para cumplir las funciones de Directora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Sede Salta, desde el día 8 de octubre de 2025 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva desafectado de la Asignatura "Geografía Económica", Res. CD- ECO N° 501/19) del inciso 1 - Gastos en Personal de esta Unidad Académica, según Res. C.S. N° 287/25.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 563 - 25

Expte. N° 6.892/19

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.